

ASOCIACION DE ARCHIVEROS
DE LA IGLESIA EN ESPAÑA

MEMORIA ECCLESIAE XIV

LAS VISITAS PASTORALES EN EL MINISTERIO

DEL OBISPO Y ARCHIVOS DE LA IGLESIA

SANTORAL HISPANO-MOZARABE EN LAS DIOCESIS DE ESPAÑA

Actas del XIII Congreso de la Asociación
celebrado en Sevilla
(Primera parte)
(11 al 16 de septiembre de 1997).

Edición dirigida y preparada por
Agustín Hevia Ballina
Director del Archivo Histórico Diocesano de Oviedo

Oviedo, 1999

LAS VISITAS PASTORALES Y LA ORDEN MILITAR DE MONTESA.

Conflictos jurisdiccionales entre la orden y el ordinario de València en la Iglesia parroquial de Montesa (1386-1681)

Josep Cerdà i Ballester

Introducción.

Desde hace unos años, el estudio de las mentalidades, de la historia del arte, de la demografía, etc, ha revalorizado, en cierta manera, los registros que se conservan de visitas pastorales, al encontrar los historiadores en este tipo de documentación eclesiástica noticias de gran interés para trabajos no ceñidos estrictamente a la historia de la Iglesia.

En el caso de las diócesis valencianas, cabe destacar los trabajos de M^a Milagros Cárcel Ortí, el último de ellos publicado recientemente¹.

Nuestra aportación estudia las visitas realizadas a la iglesia parroquial de Montesa. La singularidad reside en el hecho de pertenecer esta parroquia a una orden militar, la de Montesa. Ello ocasionará una serie de conflictos jurisdiccionales con el arzobispado de València, entre los que destaca la Visita Pastoral.

Hemos de señalar que el análisis propuesto para esta parroquia sería válido para la iglesia del pueblo de Vallada, unida jurisdiccionalmente a la de Montesa.

Aunque no contamos con estudios concretos, conflictos similares encontraremos en las órdenes militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, ya que gozaban de una jurisdicción privativa, jurisdicción con la que la desamortización no supo o no pudo acabar. Sólo con el concordato de 1851 se llegaría a un cierto acuerdo.

En 1317, Juan XXII promulgaba desde Avignon la bula de fundación de la orden militar de Santa María de Montesa. La nueva orden, radicada en el reino de València, había de ser filial de la de Calatrava en Castilla. A su vez, el abad

¹ M^a. M. CÁRCEL ORTÍ, J. V. BOSCA CODINA, *Visitas pastorales de Valencia (siglos XV-XVI)*, Facultad de Teología *San Vicente Ferrer*, Series Valentina, XXXVIII, Valencia 1996.

del monasterio catalán de Santes Creus tenía el derecho de nombrar prior del convento de la orden, que se edificaría en el castillo de la villa de Montesa.

Tanto el maestre de Calatrava como el abad de Santes Creus tenían *derecho de visita* sobre el convento de Montesa. En dichas visitas, ambos prelados podían promulgar *estatutos o definiciones* para el buen gobierno de la orden.

La misma bula de Juan XXII cedía la iglesia parroquial de la villa de Montesa a la nueva orden. Por su parte, ésta nombraría de entre sus freyles conventuales un sacerdote para dicha parroquia.

Según alegaría más adelante el ordinario de València, se había concedido a la orden el *derecho de patronato*. Pero ésta pretenderá tener mucho más, como veremos.

Será a partir del siglo XVII cuando la orden de Montesa empiece su *ofensiva* contra el ordinario de València. No obstante, con anterioridad, ya había habido alguna fricción, en concreto en el año 1574, con motivo de la visita pastoral a la parroquia de Montesa realizada por Tomás de Espinosa, visitador general, por orden del patriarca de Antioquía y arzobispo de València Juan de Ribera.

De 1643 data el primer alegato jurídico impreso en defensa de la jurisdicción espiritual de la orden de Montesa en la iglesia parroquial de la villa².

Conocemos un total de doce impresos, tanto a favor del ordinario de València como a favor de los derechos de la orden, la mayoría de ellos redactados en los primeros años del siglo XVIII³.

² M. J. QUEROL, *Por el rey nuestro señor Administrador perpetuo de la orden y Cavallería de Montesa y San Jorge de Alfama, y retor de la parroquial de la villa de Montesa, Clero y Retor de la Parroquia de Moncada, y otros consortes, con el Ordinario Eclesiástico de la diócesis de Valencia y el síndico del lugar de Alfara, y otros consortes*, Valencia, Juan Bautista Marçal, 1643. Querol ejercía el cargo de "avogado real de la orden por vuestra magestad".

³ La mayoría de estas obras impresas fueron redactadas, por lo que concierne a la defensa del ordinario, a instancias del arzobispo de València fray Antonio Folch de Cardona (1700-1724). Entre las más significativas destacan su *Alegación canónica por el Ilmo. y Revmo. Sr. D... y su dignidad Archiepiscopal con el Lugarteniente General de la Orden de Nuestra Señora de Montesa. Sobre la jurisdicción ordinaria eclesiástica en las parroquias de Montesa y Vallada, el clero, pueblo y parroquianos de aquella*, s.l., s.i., s.a., ¿1700?, y *Carta que el Ilmo. y Exmo. Sr. D... escribió a algunos señores regentes del S.S y R.Cº de Aragón, en defensa de la jurisdicción de su dignidad arzobispal contra la pretension del señor Lugarteniente general de Montesa. Manifiestanse los fundamentos que se tuvieron presentes al tiempo de escribirla que no pudieron por la precision del tiempo notarse en ella*, València, Diego de Vega, 1701.

Por parte de la orden, y en contestación a las dos obras anteriores, frey B. de TRISTANY BOFILL y BENACH, *Escudo Montesiano en las Reales Manos de su Magestad (Dios le guarde), para defender como Gran Maestre, Prelado, General, Superior y Cabeça, Patron, Protector y Adminis-*

Por parte de la orden de Montesa, se sostiene que la unión de la parroquia a la orden es *accessoria y omnímoda*, es decir, con cura de almas inclusive, en virtud de la bula de la fundación del papa Juan XXII de 1317. Además, por la unión de la parroquia al convento de la orden, gozaría de un privilegio tridentino mediante el cual, las iglesias unidas a las sedes de las órdenes estarían exentas de la jurisdicción del ordinario.

Según el freyle montesiano Hipólito Samper, los territorios de Montesa y Vallada son separados o *nullius dioecesis*,

“... pues el Señor Arçobispo de Valencia no puede exercer en ella acto alguno de iurisdiccion, porque pertenece privativamente a nuestro Maestre; el qual para semejantes actos es el Ordinario, y no el Señor Arçobispo de Valencia...”⁴.

Por su parte, el arzobispo de València, alegará estar en posesión de la jurisdicción espiritual de las iglesias de Montesa y Vallada, considerando que la orden sólo tenía derecho de patronato, pero a su dignidad episcopal correspondería la aprobación del candidato presentado por la orden a la parroquia, cosa que no aceptará Montesa.

El proceso de la parroquia de Montesa discurre durante el siglo XVII y principios del XVIII. Cabría considerar la cuestión como precedente regalista. Recordemos que desde 1592 el Gran Maestre -administrador perpetuo por autoridad apostólica-, es el rey. Pero el soberano había de delegar en un caballero de hábito de la orden para ejercer jurisdicción, cosa que hará en València a través del lugarteniente general de la orden. No obstante, este caballero, pese a ser delegado del monarca, iba a contar en València con un aparato legal favorable, los *furs*, con lo que podía evitarse cualquier sumisión ciega al rey⁵.

trador perpetuo de las Sagradas, Reales, Insignes, Nobilissimas y Eclesiasticas Religiones Regulares, Militares de Santiago, Calatrava y Alcantara, y particularmente de la Poderosa, Inclita y Militar Orden de Nuestra Señora de Montesa y San Jorge de Alfama. Los Privilegios, Prerrogativas, Libertades, Immunidades y Exempciones, que gozan por la Sede Apostólica, de los Ordinarios, Barcelona, Rafael Figueró, 1703.

⁴ frey H. de SAMPER y GORDEJUELA, *Montesa Ilustrada. Origen, fundacion, principios, institutos, casos, progressos, iurisdiccion, derechos, privilegios, preeminencias, dignidades, officios, beneficios, heroes y varones ilustres de la real, inclitya y nobilissima religion militar de N.s. Santa Maria de Montesa i San George de Alfama*, València, Geronymo Vilagrasa, 1669, vol. II, p. 272, ep. 439.

⁵ Sobre el poder del lugarteniente general en el siglo XVII, F. ANDRÉS ROBRES, “La singularidad de la *hermana pequeña*. Algunas consideraciones sobre el gobierno de la orden de Montesa y sus relaciones con la monarquía (siglos XVI-XVIII)”, en *Hispania*, LV/2, núm. 190, 1995, pp. 447-566.

Además, el caso de la parroquia de Montesa coincide temporalmente con una época en la que progresivamente la orden acrecentará toda una serie de privilegios en favor de sus freyles clérigos. Con la incorporación a la corona -1592-, el rey instituirá en la corte dos capellanías a favor de clérigos de Montesa ; en 1604 una bula de Clemente VIII concedía a la orden de Montesa que tres de sus clérigos pudieran concursar, junto a los diocesanos, en veintiuna rectorías del señorío de la orden, con derecho de preferencia a favor de los montesianos; en 1617 se creaba una nueva dignidad eclesiástica, la de rector del colegio de san Jorge ; en 1657 Felipe IV designará administrador del hospital de Montserrat en Madrid, vinculado al Consejo de Aragón, a un freyle de Montesa capellán suyo, a cuyo cargo estará también la jurisdicción espiritual de los miembros del Consejo de Aragón caballeros de la orden, y de todos los caballeros montesianos residentes en la corte.

Y será al año siguiente -1658-, cuando *arribaten* al prior monje de Santes Creus el mando del convento de la orden. En 1671 Carlos II conseguirá que el papa ratifique el proceso, obteniendo los freyles montesianos, el priorato del Sacro Convento de Montesa⁶.

Las visitas pastorales a la parroquia de l'Assumpció de la Villa de Montesa.

Conservamos tres tipos de visitas a la parroquia de Montesa:

- visitas de los visitadores generales del arzobispado de València,
- visitas de los visitadores generales de la orden de Montesa,
- visitas de los lugartenientes generales de la orden.

La mayoría de ellas se conocen a través de copias de principios de siglo XVIII, conservadas en el Archivo Histórico Nacional, sección de órdenes militares, Montesa, redactadas en su día por notarios de la orden de Montesa o del arzobispado de València.

Visitas de los visitadores generales del arzobispado de València.

Las visitas realizadas en nombre de los obispos son copia del notario Felipe Amorós, nombrado notario apostólico de València y archivero del Archivo de la Curia Eclesiástica de València⁷.

Amorós copió un total de veinte visitas de los registros del archivo de la Curia Eclesiástica de València, destruído durante la guerra civil. La primera de ellas data del año 1386, aunque tenemos referencia de otra visita ejecutada du-

⁶ Sobre los beneficios eclesiásticos de la orden SAMPER, *o.c.*

⁷ Copia de su nombramiento como archivero en A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 710-C.

rante el pontificado de Hug de Fenollet (1348-1356), a través de documentación en la que se conceden prórrogas a ciertos mandatos de la visita pastoral⁸.

Además de las recogidas por Amorós, el libro 881-C del A.H.N., sección de *OOMM, Montesa*, lo identificamos como el libro de visitas que custodiaba el archivo de la parroquia de Montesa y que contiene las visitas de 1596, 1598, 1601, 1606 y 1607. También trae documentación relativa a algún beneficio de la parroquia, y la protesta de la orden de Montesa a la visita que en 1620 efectuó a la parroquia el arzobispo fray Isidoro Aliaga⁹.

Las visitas son las siguientes :

Año	Visitador	Fuente
1386	Antonio Matheu, vicario general, por Jaume d'Aragó, obispo de València.	A.H.N., <i>OOMM, Montesa</i> , lib. 711-C.
1401	Guillermo Dulcis, vicario general, por Hug de Lupià i Bagés, obispo de València (fragmento) ¹⁰ .	<i>Ibidem</i> , lib. 710-C.
1414	Juan Gastón, canónigo de la catedral de València, por Hug de Lupià y Bagés, obispo de València.	<i>Ibidem</i> , lib. 711-C.
1526	Miguel Miedes, por Erardo de la Marca, arzobispo de València.	<i>Ibidem</i> .
1546	fray Tomás de Villanueva, arzobispo de València.	<i>Ibidem</i> .
1562	Juan B. Caro, por Francisco de Navarra, arzobispo de València.	<i>Ibidem</i> , lib. 710-C

⁸ El texto de dichas prórrogas en A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 710-C. La más antigua data del tres de febrero de 1354, *Hugo, etc... cum ecclesiam et parochiam vestram olim visitantes*. Más adelante, el notario -Felipe Amorós-, nos indica la procedencia del texto : *Registrata in Libro Collationum et aliorum instrumentorum Curiae Ecclesiasticae Valentinae, de anno premissis sub dicto calendario, foleo centesimo, in archivo dictae curiae recondito*.

⁹ El libro de visitas en cuestión había pasado al archivo de la curia diocesana de València para copiar en él la visita que en 1620 había efectuado el arzobispo fray Isidoro Aliaga. Finalmente, y a petición de frey Pedro Fitó, rector de Montesa, el libro es entregado el quince de noviembre de 1633 a dicho rector, que lo había de restituir a su archivo ; A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 711-C.

¹⁰ El fragmento de visita de 1401 aún se conserva hoy en el Archivo Diocesano de València (Sección I. Fondo II. *Visitas Pastorales*. Caja 132).

Ya a principios del siglo XVIII el libro sufría algunas pérdidas, cosa que explica la ausencia de parte de la visita ; vid. M^a. M. CÁRCEL ORTÍ, J. V. BOSCA CODINA, *o.c.*

- | | | |
|------|---|---|
| 1566 | José Paredes, por Martín de Ayala, arzobispo de València ¹¹ . | Archivo parroquial de Montesa. |
| 1569 | Pedro Coderos, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | A.H.N., OOMM, Montesa, lib. 711-C. |
| 1574 | Miguel de Espinosa, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem.</i> |
| 1576 | Francisco de Mesa, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem.</i> |
| 1579 | Francisco de Mesa, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem.</i> |
| 1584 | Alfonso d'Ávalos, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem</i> , lib. 710-C. |
| 1586 | Francisco de Mesa, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem</i> , lib. 711-C. |
| 1589 | Francisco de Mesa por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem</i> , lib. 710-C. |
| 1592 | Tomás de Espinosa, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem</i> , lib. 711-C. |
| 1596 | Tomás de Espinosa, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem</i> , lib. 881-C. 711-C. |
| 1598 | Cristóbal Colón, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València ¹² . | A.H.N., OOMM, Montesa, lib. 881-C. 711-C. |
| 1601 | Cristóbal Colón, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. | <i>Ibidem.</i> |
| 1606 | Cristóbal Colón, por Juan de Ribera, | |

¹¹ Se trata de una copia realizada por mossén Pascual Gisbert Jordà, párroco de Montesa (1909-1921).

¹² En el libro 711-C consta como visitador Antonio d'Ávalos.

- patriarca de Antioquía y arzobispo de València. *Ibidem.*
- 1607 Miguel Angulo y Carvajal, por Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València. *Ibidem.*
- 1620 fray Isidoro Aliaga, arzobispo de València¹³. *Ibidem*, lib. 711-C.

Se inicia la controversia : la visita de la orden de Calatrava de 1573.

El veintiocho de noviembre de 1572, el Sacro Convento de Montesa aceptaba en el capítulo conventual la visita que los visitadores de la orden de Calatrava proyectaban hacer sobre la de Montesa el quince de diciembre de ese mismo año¹⁴.

Los visitadores serán frey Álvaro de Luna y Mendoza, caballero, y frey Francisco Rades de Andrada, *capellán de S.M. y prior de la Coronada*, ambos de la orden de Calatrava. Junto a ellos, y por delegación del abad de Santes Creus, asistió fray Jerónimo Valls, abad del monasterio valenciano de Santa María de Valldigna.

A petición del rector de la iglesia parroquial de Montesa, frey Antonio Tormo, el siete de enero de 1573 dichos visitadores realizaban una visita a la parroquia de Montesa¹⁵.

En ella ordenaban al rector de Montesa no admitiese ninguna visita que no fuera de los visitadores de la orden de Calatrava, o de la de Montesa.

Consideraban que la parroquia de Montesa estaba exenta de la visita del ordinario de València, en primer lugar por la unión de la iglesia a la orden -bulla de Juan XXII-, por otra, según privilegio de Trento, todas aquellas iglesias unidas a las sedes de las órdenes podían gozar del privilegio de la exención.

El mandato pronto tuvo efecto. Al año siguiente -1574-, Miguel de Espinosa, vistor general, por orden de Juan de Ribera, patriarca de Antioquía y arzobispo de València, recibía las primeras protestas en la visita pastoral a

¹³ En 1639, en carta dirigida al rey Felipe IV, el arzobispo Aliaga comunica al monarca que la visita que hizo a la parroquia en 1620 aún está por concluir, tal y como quedó al protestarla frey Tomás Cerdà de Tallada, sub-clavero de la orden de Montesa, frey Pedro Fitó, rector de Montesa, y Bartolomé Primo, síndico de la villa, incompleta, por tanto, la copia que tenemos. La carta del arzobispo, -que podríamos considerar el primer alegato jurídico manuscrito en defensa de la jurisdicción arzobispal-, en A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 872-C.

¹⁴ Archivo del Reino de Valencia (A.R.V.), *protocolos notariales*, sign. 1662.

¹⁵ A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 710-C.

Montesa. Con posterioridad, la orden de Montesa protestará las visitas hechas por los ordinarios en 1579, 1584, 1596 y 1620¹⁶.

Año de la visita	Protesta de	Fuente
1574	frey Sebastià Tolsà, rector de Montesa y frey Jerónimo d'Ixer, sub-clavero de la orden de Montesa (28-III-74).	A.H.N., <i>OOMM</i> , <i>Montesa</i> , lib. 710-C.
1574	frey Sebastià Tolsà, rector de Montesa y frey Jerónimo d'Ixer, sub-clavero de la orden de Montesa (30-III-74).	<i>Ibidem</i> .
1574	frey Jerónimo d'Ixer, sub-clavero de la orden de Montesa (2-IV-74).	<i>Ibidem</i> .
1574	frey Sebastià Tolsà, rector de Montesa y frey Mechor Sanç de Vallés, sub-comendador del Sacro Convento de Montesa (2-IV-74).	<i>Ibidem</i> .
1574	Nofre Alcover, Pere Alcover y Bartomeu Fitó, jurados de la villa de Montesa (2-IV-74).	<i>Ibidem</i> . Edit : TRISTANY, <i>op. cit.</i> , pp. 273 y 274.
1579	frey Bartomeu Fitó, rector de Montesa.	A.H.N., <i>OOMM</i> , <i>Montesa</i> , lib. 710-C.
1584	frey Baltasar Primo, rector de Montesa.	<i>Ibidem</i> . Edit : TRISTANY, <i>op. cit.</i> , pp 275-276.
1596	frey Gaspar Arándiga, rector de Montesa, Juan Arándiga, Bartomeu Cascant y Miquel Fitó, jurados de la villa de Montesa.	<i>Ibidem</i> . Edit : TRISTANY, <i>op. cit.</i> , pp. 288-290. Edit : MANCLUS CUÑAT ¹⁷ .
1620	frey Tomás Cerdà de Tallada, sub-clavero de la orden de Montesa, frey Pere Fitó, rector de Montesa, y frey Bartomeu Fitó, síndico de la villa de Montesa.	Edit : <i>Ibidem</i> . TRISTANY, <i>op. cit.</i> , pp. 291-293.

¹⁶ No obstante, según la carta del arzobispo Aliaga a Felipe IV que citamos en la nota 13, en 1401 frey Antonio Peralada, rector de Montesa, protestó la visita de dicho año.

¹⁷ M^a. I. MANCLÚS CUÑAT, "Visita pastoral de 1596 a les esglésies parroquials de Montesa i Vallada", en *Documenta*, núm. 2, Associació Cultural d'Amics del Castell, *fra Miquel d'Arándiga*, Montesa 1994, pp. 7-46.

Las visitas de los visitantes generales de la orden de Montesa.

A parte de las visitas de los ordinarios de València, conocemos varias visitas a la parroquia de Montesa efectuadas por los visitantes generales de la orden de Montesa.

La orden nombraba visitantes “*de las personas y haciendas*” de su territorio. En 1595, Felipe II nombraba visitantes a frey Juan Ferrer de Calatayud, comendador de Ademuz y Castielfabib y lugarteniente general, y al doctor frey Baltasar Primo, rector de la iglesia de Sant Mateu y capellán de honor de S.M., para que fueran “*...visitando el convento de Nuestra Señora de Montesa, y las demás casas, castillos, bienes y rentas*”¹⁸.

Aunque Samper hace referencia a más visitas de las que conocemos nosotros¹⁹, tenemos localizadas las siguientes :

Año de la visita	Visitadores	Fuente
1572	frey Juan Tallada, comendador de Ares y frey Tomás Selva, rector de la iglesia de Cervera.	A.R.V., <i>protocolos notariales</i> , sign. 1662. A.H.N., OOMM, <i>Montesa</i> , lib.712-C.
1585	frey Benet Roca, comendador de Borriana y frey Tomás Selva, prior y rector de la iglesia de Cervera.	A.H.N., OOMM, <i>Montesa</i> , lib.712-C.
1595	frey Juan Ferrer de Calatayud, comendador de Ademuz y Castielfabib, lugarteniente general, y frey Baltasar Primo, rector de la iglesia de Sant Mateu y capellán de honor de S.M.	A.R.V., <i>protocolos notariales</i> , sign. 1175. A.H.N., OOMM, <i>Montesa</i> , lib. 710-C.

¹⁸ A.R.V., *protocolos notariales*, sign. 1175. A parte de esta visita, en 1592, incorporada la orden de Montesa a la corona, frey Juan Pacheco, caballero, y frey Juan de Quintanilla, prior de la *casa de Nuestra Señora* en la ciudad de València, ambos de la orden de Calatrava, tomaban posesión de la parroquia de Montesa en nombre del rey Felipe II. Posteriormente la orden justificaría sus derechos en la parroquia no sólo en la bula de Juan XXII y el privilegio de exención que concedía Trento a las iglesias unidas a las sedes de las órdenes, sino también en la posesión de la parroquia *por su magestad*.

¹⁹ SAMPER, *o.c.*, vol. II, p. 273, letra Q.

Visitas de los lugartenientes generales de la orden de Montesa.

Durante el gobierno de frey Juan Crespí de Valldaura y Brizuela como lugarteniente general de la orden de Montesa (1646-1689), se llegó a una serie de acuerdos entre la orden y el arzobispado de València. Ello originó una serie de autos de concordia entre ambas jurisdicciones, acuerdos a los que llegó Crespí con los arzobispos de València Ambrosio Ignacio Spínola y Guzmán (1667-1668), Luis Alfonso de los Cameros (1668-1686) y fray Juan Tomás de Rocabertí (1677-1699).

En virtud de la concordia con Luis Alfonso de los Cameros de 23 de noviembre de 1669, la orden de Montesa *cede* la jurisdicción a un clérigo diocesano que será nombrado de mutuo acuerdo entre el lugarteniente general y el arzobispo, pero con la condición de que éste delegue su jurisdicción a un frey le montesiano conventual. Montesa no contará con total libertad jurisdiccional, pero en definitiva controlará una parte elevada de la jurisdicción. En las mismas líneas, la concordia de 28 de enero de 1678, ajustada con el arzobispo Rocabertí²⁰.

La orden, a partir de la concordia con el arzobispo Cameros, pretenderá tener derecho de visita. Sólo a partir del pontificado de fray Antonio Folch de Cardona (1700-1724), se acrecentará la tensión al no acceder el arzobispo a firmar la concordia con la orden.

El 28 de noviembre, desde Madrid, la reina María Ana de Austria, en nombre de su hijo Carlos II, nombrará visitadores para la iglesia parroquial de Montesa y la de Vallada

*“...encargamos y mandamos a vos, nuestro lugartiniente general y a los que os sucedieren en vuestro officio, que assi vos, como ellos, quando fuéredes a haser la visita del Sacro Convento de Montessa, que cada año haseys, vissiteys de tres en tres años dicha iglessia parrochial, haciendo eleccion de freyle clérigo que a vos y a vuestros successores os pareciere mas a proposito...”*²¹.

Basándose en este documento, Juan Crespí visitará la parroquia de Montesa en 1670, 1675 y 1681.

Aunque no hemos podido localizar el texto de la visita, sabemos que también visitó la parroquia el sucesor de Crespí como lugarteniente, frey José Folch de Cardona, Eril y Borja, conde de Cardona, comendador mayor de san Jorge

²⁰ La concordia con el arzobispo Cameros en A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 711-C. La de 1678 en TRISTANY, *o.c.*, pp. 7-10.

²¹ El texto completo al inicio de las visitas de 1670, 1675, y 1681, A.H.N., *OOMM, Montesa*, lib. 712-C.

de Alfama y Alcalà de Xivert y lugarteniente general, junto a frey Ignacio Fondestad, clérigo de la orden, prior de Borriana, cura de Vinaròs y examinador sinodal del obispado de Tortosa. La visita se realizó en 1691²².

Año de la visita	Visitadores	Fuente
1670	frey Juan Crespí de Valldaura y Brizuela, comendador de Ademuz y Castielfabib, lugarteniente general de la orden, y frey Pablo Inglés, prior de la iglesia del Temple y capellán de honor de S.M.	A.H.N., OOMM, Montesa, lib. 712-C.
1675	frey Juan Crespí de Valldaura y Brizuela, comendador de Ademuz y Castielfabib, lugarteniente general de la orden, y frey Pablo Inglés, prior de la iglesia del Temple y capellán de honor de S.M.	<i>Ibidem.</i>
1681	frey Juan Crespí de Valldaura y Brizuela, comendador de Ademuz y Castielfabib, caballero Gran Cruz y lugarteniente general de la orden, y frey Pablo Inglés, prior de la iglesia del Temple y capellán de honor de S.M.	<i>Ibidem.</i>

Desconocemos por el momento alguna visita realizada a la parroquia durante el siglo XVIII.

La orden de Montesa, en el XVIII, entrará en una dinámica distinta ya que, con la supresión de los *furs* y del Consejo de Aragón, pasará a gobernarse a través del Consejo de las Órdenes. Pero la asimilación a las otras órdenes será lenta, y podríamos decir incluso que hasta bien entrado el siglo -en 1739 se extinguirá el cargo de asesor de la orden, que *entorpecía*, en cierto modo, el gobierno por el Consejo-, no irá equiparándose a sus *hermanas* castellanas.

La visita pastoral a la parroquia de Montesa seguirá, suponemos, en manos de la jurisdicción de la orden. Como colofón del proceso, aún en 1816 se enviaba desde el Sacro Convento de Montesa en la ciudad de València una *ins-*

²² El 25 de junio de 1701, en presencia del notario Gaspar Alcover, frey Diego Sanz de Vallés, subclavero y sub-comendador del Sacro Convento de Montesa, requerirá a José Rico, presbítero y archivero de la parroquia de Montesa, para que muestre las visitas realizadas a dicha parroquia por la orden de Montesa. El archivero mostrará las tres visitas de Juan Crespí de Valldaura -1670, 1675 y 1681-, y la de 1691 del conde de Cardona ; A.H.N., OOMM, Montesa, lib. 710-C.

*trucción de lo que debe hacerse en Montesa si el señor arzobispo quisiese ir a visitar las parroquiales de Montesa y Vallada*²³.

Sólo con la desamortización, la partida se decantará en favor del arzobispo de València.

²³ En el texto se ordena a los curas de Montesa y Vallada, que, en caso de querer visitar las iglesias los ordinarios de València, hagan un auto de protesta. El obispo habría de ser recibido por cortesía, nunca como ordinario eclesiástico con jurisdicción en las parroquias. Además, y para evitar cualquier acto jurisdiccional, en caso de tener que administrar el sacramento de la confirmación, los fieles de Vallada habrían de trasladarse a la parroquia vecina de Moixent, mientras que los de Montesa pasarían a las iglesias de Enguera y Canals, (Archivo de la parroquia de Sant Bartomeu de Vallada, carpeta sin signatura).